



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, mayo tres (3) de dos mil veintiuno (2021).

Interrogatorio de parte. 110014003004-2020-00647-00.
Confirmación. 67269.

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado ordena:

1. Incorporar a los autos las copias digitales de los últimos seis extractos bancarios de la cuenta de ahorros Citibank, declaraciones de renta de Germán Felipe Sarmiento Jaramillo 2018 y 2019, poder especial otorgado a Germán Felipe Sarmiento Jaramillo, acuerdo conciliatorio entre Hilda y Ligia Martínez Roa y Alejandro Augusto Jaramillo Martínez y Cheque de Gerencia Banco de Occidente aportadas por el absolvente y poner en conocimiento a la parte actora para lo que estime conveniente en el término de cinco (5) días.

Archivar, las presentes diligencias, una vez trascurra el lapso de tiempo señalado anteriormente.

2. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 19
Hoy 4 de mayo de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e67bca46b97042cfald597df6d3881d4da5367bef9f58b6a6d106c4527a0171c
Documento generado en 29/04/2021 08:48:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>